



**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
*Departamento de Licitaciones*

*Seuple*

DECRETO ALCALDICIO N° 1326 /  
PADRE HURTADO, 21 JUL 2025 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de llamar a Licitación Pública para contratar el **SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS "CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ"**, a realizarse el día sábado 30 de agosto de 2025 en horario de 13:00 a 20:00 hrs., en la Explanada El Manzano de la comuna de Padre Hurtado. ✓
- 2.- El Memorándum N°693/2025, de fecha 08 de julio de 2025, del Director de Desarrollo Comunitario al Secretario Comunal de Planificación, en el que solicita realizar las gestiones correspondientes para gestionar la contratación del servicio antes indicado, remitiendo Especificaciones Técnicas, presupuesto disponible y cuenta presupuestaria correspondiente. ✓
- 3.- Las Bases Administrativas de la Licitación Pública **SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS "CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ"**, visadas por la Dirección de Asesoría Jurídica, y las Especificaciones Técnicas remitidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario. ✓
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°794/2025, suscrito con fecha 03 de julio de 2025 por del Director(S) de Administración y Finanzas. ✓
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, del año 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°1254, de fecha 30 de junio de 2021, que delega atribuciones alcaldías del Señor Alcalde al Administrador Municipal y al Director Jurídico. ✓

DECRETO:

- 1.- LLÁMESE a Licitación Pública para ejecución del proyecto **SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS "CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ"**. ✓
- 2.- APRUÉBESE las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán la Licitación Pública **SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS "CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ"**. ✓
- 3.- PUBLÍQUESE en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las Bases Administrativas y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.





SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO N° 1326 /  
PADRE HURTADO, 21 JUL 2025 /

- 4.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes para la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y, con esto, del proceso de llamado a Licitación Pública.
- 5.- DESÍGNESE como integrantes de la Comisión de Apertura de la presente Licitación Pública a un Funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y un Funcionario de Asesoría Jurídica.
- 6.- DESÍGNESE como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Director de la Secretaría Comunal de Planificación y Director de Desarrollo Comunitario.
- 7.- INSCRÍBASE, por parte del encargado del Lobby de la Municipalidad de Padre Hurtado, como sujeto pasivo de la Ley del Lobby, en su calidad de Director de Desarrollo Comunitario y parte de la Comisión Evaluadora, al señor Nicolás Kruger Kruger, por el periodo que ejerza dicha función e integre la Comisión de Evaluación, de acuerdo a Memorandum N°150/2024 de Dirección Jurídica.
- 8.- IMPÚTESE los gastos derivados de la presente Licitación Pública a la cuenta presupuestaria 22-08-011-004-013, "Infancia".

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM.MUN/SEC.MUNICIPAL/D.CONTROL/DAF/SECPLA/JIcp.-

DISTRIBUCION:  
- Sec. Municipal.  
- Dir. Jurídica.  
- Contabilidad.  
- DIDECO  
- SECPLA (2).



FECHA
16 JUL 2025
ITEM N° 22.08.011.004.013
SALDO DISPONIBLE \$ 22.000.000



Secpla

DECRETO ALCALDICIO N° 1382 /  
PADRE HURTADO, 29 JUL 2025 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar respuesta a las preguntas presentadas por los posibles oferentes a través del Foro de la Licitación Pública ID 3824-23-LE25 SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS "CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ", en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1326, de fecha 21 de julio de 2025, de Llámese a Licitación Pública para ejecución del proyecto SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS "CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ", ID 3824-23-LE25.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1254, de fecha 30 de junio de 2021, que delega atribuciones alcaldías del Señor Alcalde al Administrador Municipal y al Director Jurídico.

### DECRETO

1. - APRUÉBASE la respuesta a la pregunta presentada dentro del proceso de Licitación Pública SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS "CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ", ID 3824-23-LE25, las que se detallan a continuación:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (1)
1	23-07-2025 11:03:27	servicio de alimentación podría detallar lo que debe incluir? Responder
1	Respuesta 28-07-2025 8:54:33	- 50 latas de bebida sin azúcar de 350 cc., tales como Coca Cola, Sprite, Fanta. - 50 sándwich de miga equivalente a Daily Fresh distintas variedades. - 100 mini pasteles distintas variedades (2 por persona). - 100 mini empanaditas distintas variedades (2 por persona). - 50 mini hamburguesas. - Té, café, azúcar y agua toda la jornada (ilimitada).

- 2.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación de las respuestas a las preguntas y aclaraciones del presente Decreto Alcaldicio en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).





**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 1382  
29 JUL 2025  
PADRE HURTADO, \_\_\_\_\_

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE,  
REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Adm. Municipal/Sec. Municipal/Dir. Control/SECPLA/Jlcp.-

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- DIDECO
- SECPLA (2).





## ACTA DE APERTURA

### LICITACIÓN PÚBLICA:

### “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ”

#### FICHA DE LICITACIÓN Nº 3824-23-LE25

En Padre Hurtado, a 01 de agosto de 2025, se realiza la apertura de la Licitación Pública “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ” ID 3824-23-LE25, en las Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de la Comisión de Apertura formada por Funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y Funcionaria de Asesoría Jurídica, donde se observa que se presentan 3 ofertas a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las que se detallan a continuación.

ANEXOS ADMINISTRATIVOS	CALGARY PRODUCCIONES SPA RUT 76.978.883-2	EVENTOS TURÍSTICOS SPA RUT 76.741.156-1	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA RUT 77.803.665-7
Estado Habilidad registro Chile Proveedores	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
a) <b>Formatos Nº1-A y Nº1-B (para UTP):</b> Corresponden a la Identificación del Oferente, su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el (o los) representante(s) legal(es) del oferente.	<b>CUMPLE CON OBSERVACIÓN</b> En Formato Nº1-A y en Certificados de Poder Vigentes presentados se individualiza a dos personas como Representantes Legales, más el referido Formato Nº1-A viene suscrito por solo uno de éstos	CUMPLE	CUMPLE

<p>b) <b>Formato N°2: Programa de Integridad.</b> Además, se debe adjuntar documentos que acrediten la existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial, estos son, el correspondiente Programa de Integridad de la empresa junto con medio de verificación que acredite que se ha dado a conocer dicho programa a sus trabajadores y se ha instruido su aplicación (mediante documento que contenga listado con los nombres y firmas de los trabajadores que declaren conocer y aplicar el referido programa); a través de correo electrónico masivo; comunicado interno; que coste en la página web del oferente; y/o en todos aquellos donde se verifique el recibo por parte de los trabajadores del programa de integridad de la empresa y la instrucción de su aplicación).</p>	<p><b>CUMPLE CON OBSERVACIÓN</b></p> <p>En Formato N°1-A y en Certificados de Poder Vigentes presentados se individualiza a dos personas como Representantes Legales, más el Formato N°2 viene suscrito por solo uno de éstos</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>Persona Natural:</b></p>			
<p>a) Copia de Cédula de Identidad (vigente).</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>b) Copia del Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información Tributaria).</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>Persona Jurídica</b></p>			
<p>a) Copia Cedula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>b) Certificado de Vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Presenta Certificado con antigüedad mayor a la solicitada</p>	<p>NO APLICA</p>



**Secretaría Comunal de Planificación**

Departamento de Licitaciones

	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> Presenta Certificado con antigüedad mayor a la solicitada	<b>NO APLICA</b>
c) Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante legal deben venir los formados firmados por todos aquellos además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).			
<b>Persona Jurídica constituida bajo la Ley Nº 20.659</b>			
a) Certificado de vigencia de la sociedad con una antigüedad no mayor a 60 días, contados desde la apertura de esta licitación.	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO CUMPLE</b> Presenta Certificado con antigüedad mayor a la solicitada
b) Certificado de Estatuto actualizado con una antigüedad no mayor a 60 días, contados desde la apertura de esta licitación.	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO CUMPLE</b> Presenta Certificado con antigüedad mayor a la solicitada
c) Certificado de Anotaciones con una antigüedad no mayor a 60 días, contados desde la apertura de esta licitación.	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO CUMPLE</b> Presenta Certificado con antigüedad mayor a la solicitada

<p>ANEXOS TÉCNICOS</p>	<p>CALGARY PRODUCCIONES SPA RUT 76.978.883-2</p>	<p>EVENTOS TURÍSTICOS SPA RUT 76.741.156-1</p>	<p>MASNIVEL PRODUCCIONES SPA RUT 77.803.665-7</p>
<p>a) <b>Formato N°3: Experiencia.</b> En este Formato, el que debe presentarse debidamente firmado por el (los) Representante(s) Legal(es) de la empresa, se debe detallar la nómina de <u>contratos ejecutados y terminados</u>, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente Licitación (producción de eventos). La experiencia a evaluar sólo será la correspondiente a los <u>últimos 5 años</u> (contados desde el mes de la fecha de apertura). <u>Además, para acreditar la experiencia declarada se debe acompañar certificados (firmados y timbrados) emitidos por las entidades mandantes de los respectivos contratos. Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado en su totalidad y la conformidad con el servicio prestado, más el ID de la licitación pública si correspondiera.</u></p>	<p><b>CUMPLE CON OBSERVACIÓN</b></p> <p>En Formato N°1-A y en Certificados de Poder Vigentes presentados se individualiza a dos personas como Representantes Legales, más el Formato N°3 viene suscrito por solo uno de éstos</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>b) <b>Propuesta Técnica y Formato N°4:</b> en concordancia con las Especificaciones Técnicas (EETT) anexas, se requiere adjuntar la propuesta del servicio ofertado por el proveedor, la que debe cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las referidas EETT.</p> <p>Además, se requiere completar Formato N°4, indicando si cumple o no cumple las características mencionadas en cada fila, y cualquier otro antecedente que se solicite en el referido Formato.</p>	<p><b>CUMPLE CON OBSERVACIÓN</b></p> <p>En Formato N°1-A y en Certificados de Poder Vigentes presentados se individualiza a dos personas como Representantes Legales, más el Formato N°4 viene suscrito por solo uno de éstos</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Presenta Formato N°4 pero no presenta Propuesta Técnica solicitada</p>



ANEXOS ECONÓMICOS	CALGARY PRODUCCIONES SPA RUT 76.978.883-2	EVENTOS TURÍSTICOS SPA RUT 76.741.156-1	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA RUT 77.803.665-7
a) Formato Nº5, "Oferta Económica Total" debidamente completado y firmado. Este Formato deberá cumplir con el siguiente requisito: la oferta económica debe ajustarse al presupuesto disponible indicado en el numeral 2.6 de las presentes Bases Administrativas.	<b>CUMPLE CON OBSERVACIÓN</b> En Formato Nº1-A y en Certificados de Poder Vigentes presentados se individualiza a dos personas como Representantes Legales, más el Formato Nº4 viene suscrito por solo uno de éstos <b>VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO \$19.990.000.-</b>	<b>NO CUMPLE</b> Oferta económica supera el presupuesto disponible. <b>VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO 26.180.000.-</b>	<b>CUMPLE</b> <b>VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO \$21.999.999.-</b>

**OBSERVACIONES:**

La Comisión de Apertura de la Licitación Pública ID 3824-23-LE25 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ" informa a los proponentes lo siguiente:

- 1.- CALGARY PRODUCCIONES SPA, RUT 76.978.883-2:** oferente si bien cumple con los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, no queda claro el tema de la Representación Legal de la empresa en razón que el oferente presenta dos certificados de vigencia de poder del representante legal, donde se registran dos personas con poder sin establecer si éstos deben actuar conjuntamente o pueden hacerlo indistintamente por separado; además, en el Formato Nº1 de identificación del oferente se registra a los dos representantes legales que aparecen en los Certificados de Vigencia de los Poderes, más dicho Formato Nº1 así como los Formatos Nº2, Nº3, Nº4 y Nº5, se presentan suscritos por solo uno de los Representantes Legales declarados (siendo que según lo establecido en las Bases Administrativas en el caso de existir más de un representante legal deben venir los formados firmados por todos aquellos además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). Dado lo anterior, la Comisión de Apertura solicita aclarar el punto antes indicado, en el sentido si los representantes legales indicados y certificados pueden actuar por separado o deben actuar conjuntamente para que su actuación como tales tenga validez. ✓
- 2.- EVENTOS TURÍSTICOS SPA, RUT 76.741.156-1:** oferente no cumple con los antecedentes de admisibilidad de su oferta, en razón que presenta Formato Nº5 con oferta económica total que supera el presupuesto disponible para la contratación, con lo que, y de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas numeral 8.5., que señala textual "*serán rechazadas de plano por la comisión de apertura y sin evaluación aquellas ofertas que superen el presupuesto disponible señalado en las presentes bases, numeral 2.6.*", esta Comisión de Apertura declara la oferta fuera de bases, siendo rechazada del presente proceso licitatorio.  
Se hace presente, además, que el oferente no cumple con los Anexos Administrativos del numeral 8.2.3., letra b) Certificado de Vigencia y/o de sus modificaciones; y letra c) Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es); dado que si bien presenta los certificados antes indicados, éstos tienen un plazo de antigüedad mayor al requerido en las Bases Administrativas. ✓



3.- **MASNIVEL PRODUCCIONES SPA, RUT 77.803.665-7:** oferente no cumple con presentar la totalidad de antecedentes de admisibilidad dado que si bien presenta conforme el Formato N°4 solicitado en el numeral 8.3., letra b), no presenta Propuesta Técnica solicitada en el mismo numeral 8.3., letra b), donde se señala textual "se requiere adjuntar propuesta del servicio ofertado por el proveedor, la que deberá cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las referidas ETT". Dado lo anterior, y considerando lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 9, "Aceptación o Rechazo de las Ofertas", donde se indica textual "deberán adjuntar todos y cada uno de los documentos solicitados en soporte electrónico, y que permitan acceder a la siguiente información: b) Descripción básica del bien o servicio ofrecido", es que la Comisión de Apertura declara la oferta fuera de bases, siendo rechazada del presente proceso licitatorio. Se hace presente, además, que el oferente no cumple con los Anexos Administrativos del numeral 8.2.4 letra a) Certificado de Vigencia de la Sociedad, letra b) Certificado de Estatuto Actualizado, y letra c) Certificado de Anotaciones; dado que si bien presenta los certificados antes indicados, éstos tienen un plazo de antigüedad mayor al requerido en las Bases Administrativas.

**CONCLUSIONES:**

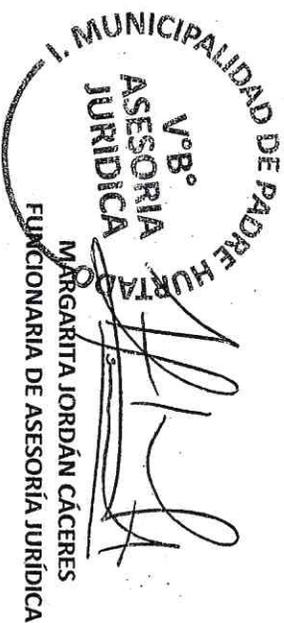
- 1.- El oferente **CALGARY PRODUCCIONES SPA, RUT 76.978.883-2;** presenta errores u omisiones en la presentación de su oferta, con lo que se solicita aclarar y/o complementar tales antecedentes, otorgándose un plazo de 2 días hábiles para tales efectos. ✓
- 2.- Los oferentes **EVENTOS TURÍSTICOS SPA, RUT 76.741.156-1** y **MASNIVEL PRODUCCIONES SPA, RUT 77.803.665-7;** no cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas con lo que se rechazan sus ofertas de plano y sin evaluación por parte de esta Comisión de Apertura. ✓

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS:**

Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas que participan en la presente licitación pública, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con las sociedades de personas de las que aquellos o éstas forman parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.



JOSÉ LUIS CISTERNAS PÉREZ  
FUNCIONARIO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MARGARITA JORDÁN CÁCERES  
FUNCIONARIA DE ASESORÍA JURÍDICA



## SEGUNDA ACTA DE APERTURA

### LICITACIÓN PÚBLICA:

### “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ”

#### FICHA DE LICITACIÓN Nº 3824-23-LE25

En Padre Hurtado, a 07 de agosto de 2025, se realiza la apertura de las aclaratorias solicitadas dentro de la Licitación Pública “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ” ID 3824-23-LE25, en las Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de la Comisión de Apertura formada por Funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y Profesional Abogada de Asesoría Jurídica.

De acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura de la Licitación Pública “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ”, ID 3824-23-LE25, de fecha 01 de agosto de 2025, se solicitó al oferente **CALGARY PRODUCCIONES SPA, RUT 76.978.883-2**, aclarar y/o complementar su ofertas en la etapa de aclaratorias de las ofertas, de lo que se expone lo siguiente:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS	CALGARY PRODUCCIONES SPA RUT 76.978.883-2
Estado Habilidad registro Chile Proveedores	HÁBIL
a) <b>Formatos Nº1-A y Nº1-B (para UTP):</b> Corresponden a la Identificación del Oferente, su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el (o los) representante(s) legal(es) del oferente.	CUMPLE CON ACLARAR

<p>b) <b>Formato No2: Programa de Integridad.</b> Además, se debe adjuntar documentos que acrediten la existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial, estos son, el correspondiente <u>Programa de Integridad</u> de la empresa junto con <u>medio de verificación que acredite que se ha dado a conocer dicho programa a sus trabajadores y se ha instruido su aplicación</u> (mediante documento que contenga listado con los nombres y firmas de los trabajadores que declaren conocer y aplicar el referido programa; a través de correo electrónico masivo; comunicado interno; que coste en la página web del oferente; y/o en todos aquellos donde se verifique el recibo por parte de los trabajadores del programa de Integridad de la empresa y la instrucción de su aplicación).</p>	<p><b>CUMPLE CON ACLARAR</b></p>
<p><b>Persona Natural</b></p>	
<p>a) Copia de Cédula de Identidad (vigente).</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p>b) Copia del Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p><b>Persona Jurídica</b></p>	
<p>a) Copia Cedula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>b) Certificado de Vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>c) Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante legal deben venir los formados firmados por todos aquellos además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>



Persona Jurídica constituida bajo la Ley Nº 20.659	
a) Certificado de vigencia de la sociedad con una antigüedad no mayor a 60 días, contados desde la apertura de esta licitación.	NO APLICA
b) Certificado de Estatuto actualizado con una antigüedad no mayor a 60 días, contados desde la apertura de esta licitación.	NO APLICA
c) Certificado de Anotaciones con una antigüedad no mayor a 60 días, contados desde la apertura de esta licitación.	NO APLICA

ANEXOS TÉCNICOS	
a) <b>Formato Nº3: Experiencia.</b> En este Formato, el que debe presentarse debidamente firmado por el (los) Representante(s) Legal(es) de la empresa, se debe detallar la <u>nómina de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente Licitación (producción de eventos)</u> . La experiencia a evaluar sólo será la correspondiente a los <u>últimos 5 años</u> , (contados desde el mes de la fecha de apertura). <u>Además, para acreditar la experiencia declarada se debe acompañar certificados (firmados y timbrados) emitidos por las entidades mandantes de los respetivos contratos. Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado en su totalidad y la conformidad con el servicio prestado, más el ID de la licitación pública si correspondiera.</u>	CALGARY PRODUCCIONES SPA RUT 76.978.883-2  CUMPLE CON ACLARAR
b) <b>Propuesta Técnica y Formato Nº4:</b> en concordancia con las Especificaciones Técnicas (EET) anexas, se requiere adjuntar la propuesta del servicio ofertado por el proveedor, la que debe cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las referidas EET.  Además, se requiere completar Formato Nº4, indicando si cumple o no cumple las características mencionadas en cada fila, y cualquier otro antecedente que se solicite en el referido Formato.	CUMPLE CON ACLARAR



ANEXOS ECONÓMICOS	CALGARY PRODUCCIONES SPA RUT 76.978.883-2
a) Formato N°5. "Oferta Económica Total" debidamente completado y firmado. Este Formato deberá cumplir con el siguiente requisito: la oferta económica debe ajustarse al presupuesto disponible indicado en el numeral 2.6 de las presentes Bases Administrativas.	CUMPLE CON ACLARAR VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO \$19.990.000.-

**OBSERVACIONES:**

La Comisión de Apertura de la Licitación Pública ID 3824-23-LE25 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ" informa lo siguiente:

1.- **CALGARY PRODUCCIONES SPA, RUT 76.978.883-2:** oferente cumple con aclarar el tema de la Representación Legal de la empresa adjuntando documento donde se explica que la escritura pública (adjunta) mediante la cual se formaliza la constitución de la empresa (año 2018) establece que la administración y uso de la razón social de la misma corresponde a don Carlos Alberto Campos Fuentes (persona que suscribe los Formatos presentados por la empresa dentro del proceso licitatorio) y que posteriormente a dicho acto se otorgó poder a don Diego Anibal Salgado Aránguiz (año 2024), lo que no significó una alteración a los poderes conferidos a don Carlos Alberto Campos Fuentes en el acto de constitución de la sociedad, con lo que se configura una estructura de la misma en la que los dos representantes legales antes indicados pueden actuar de manera independiente e indistintamente, lo que permite aclarar la observación realizada por esta Comisión de Apertura. Dado lo anterior, la Comisión de Apertura establece que el oferente en análisis cumple con todos los antecedentes de admisibilidad requeridos, con lo que se declara su oferta apta para acceder a la etapa de evaluación de las ofertas donde la Comisión de Evaluación será la encargada de ponderar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases Administrativas.

**CONCLUSIONES:**

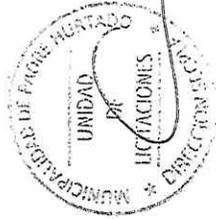
- 1.- El oferente **CALGARY PRODUCCIONES SPA, RUT 76.978.883-2;** presenta todos los antecedentes de admisibilidad requeridos con lo que su oferta se declara apta para acceder a la etapa de evaluación de la oferta.
- 2.- Los oferentes **EVENTOS TURÍSTICOS SPA, RUT 76.741.156-1** y **MASNIVEL PRODUCCIONES SPA, RUT 77.803.665-7;** no cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas con lo que se rechazan sus ofertas de plano y sin evaluación por parte de esta Comisión de Apertura, según lo establecido en el Acta de Apertura de este proceso licitatorio.



Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS:**

Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas que participan en la presente licitación pública, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con las sociedades de personas de las que aquellos o éstas forman parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.



JOSÉ LUIS CISTERNAS PÉREZ  
FUNCIONARIO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MARGARITA JORDÁN CÁCERES  
PROFESIONAL ABOGADA DE ASESORÍA JURÍDICA





**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**  
**Departamento de Licitaciones**

**A : LEONARDO FARIÁS CANALES**  
**ALCALDE (S)**

**DE : COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ", ID 3824-23-LE25.**

**MAT. : INFORME DE COMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.**

PADRE HURTADO, AGOSTO 2025

**PROPUESTA DE ADJUDICACION**

Se reúne la Comisión Evaluadora de las ofertas de la Licitación Pública "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ**", ID 3824-23-LE25, en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de los integrantes de la referida Comisión de Evaluación, éstos son, el Administrador Municipal, el Director de Asesoría Jurídica, el Secretario Comunal de Planificación y el Director de Desarrollo Comunitario.

En atención al Acta de Apertura de fecha 01 de agosto de 2025, y a la Segunda Acta de Apertura, de fecha 07 de agosto de 2025, se presentan tres ofertas a la presente licitación pública a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de lo que se concluye lo siguiente:

1.- El oferente **CALGARY PRODUCCIONES SPA, RUT 76.978.883-2**; presenta todos los antecedentes de admisibilidad requeridos con lo que su oferta se declara apta para acceder a la etapa de evaluación de la oferta. ✓

2.- Los oferentes **EVENTOS TURÍSTICOS SPA, RUT 76.741.156-1** y **MASNIVEL PRODUCCIONES SPA, RUT 77.803.665-7**; no cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas con lo que se rechazan sus ofertas de plano y sin evaluación por parte de esta Comisión de Apertura, según lo establecido en el Acta de Apertura de este proceso licitatorio.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EVNYQI-791>



SECPLA  
Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

## A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal, se procederá con la evaluación de las ofertas ingresadas que sean ADMISIBLES. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación, cuyas ofertas serán evaluadas a través de las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50
2°	EXPERIENCIA (EX)	40
3°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
TOTAL PONDERADORES		100%

## A.1) CRITERIO 1: OFERTA ECONOMICA (50%):

Se evaluará la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta presentada y la de menor precio entre éstas, de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje Oferta Economica (OE)} = \left( \frac{\text{Oferta minima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluación será el valor total de la oferta (impuestos incluidos) indicado en el **Formato N°5**.

## A.2) CRITERIO 2: EXPERIENCIA (40%)

En este criterio, el análisis se basará en la cantidad de servicios ejecutados respecto del motivo que se está licitando, los cuales deben estar completamente terminados. La experiencia a evaluar sólo será cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente Licitación (Producción de Eventos), indicadas en el **Formato N°3**. Para acreditar la experiencia declarada se deben adjuntar certificados de experiencia, los que para ser considerados en la evaluación de este criterio, deberán cumplir con las siguientes condiciones.

- El servicio deberá estar ejecutado en su totalidad, y en el certificado presentado tiene que señalar que se prestó en conformidad, y estar firmada y timbrada por el mandante.
- El servicio haya sido ejecutado en su totalidad en los últimos 5 años contados desde la fecha de apertura de la licitación hasta la fecha de término de la ejecución del servicio indicado en el Formato N°3 "Experiencia", si no se señala la fecha de término de servicio en Formato N°3 no será considerado en la evaluación del presente criterio.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EVNYQI-791>



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**  
**Departamento de Licitaciones**

La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo al siguiente cuadro:

PARÁMETRO	PUNTAJE
Más de 9 certificados de servicios de producción de eventos.	100
Entre 7 y 9 certificados de servicios de producción de eventos.	75
Entre 4 y 6 certificados de servicios de producción de eventos.	50
Entre 1 y 3 certificados de servicios de producción de eventos.	25
No cuenta o no acredita experiencia en servicios de producción de eventos.	0

Para luego ponderar, el puntaje de cada oferta (0 a 100 puntos), por el porcentaje fijado para este criterio de evaluación (40%).

$$\text{Puntaje Criterio (EXP)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,40$$

**A.3) CRITERIO 3: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (5%)**

Para este criterio de evaluación, se ponderará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido y aplicado por su personal, lo que deberá declararse en el Formato N°2. Por su parte, y como acreditación de lo declarado deberá adjuntar el correspondiente Programa de Integridad junto con medio de verificación que acredite que se ha dado a conocer dicho programa a sus trabajadores y se ha instruido su aplicación (mediante documento que contenga listado con los nombres y firmas de los trabajadores que declaren conocer y aplicar el referido programa; a través de correo electrónico masivo; comunicado interno; que coste en la página web del oferente; y/o en todos aquellos donde se verifique el recibo por parte de los trabajadores del programa de integridad de la empresa y la instrucción de su aplicación). Lo anterior será evaluado de la siguiente forma:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial, que sea conocido por su personal.	100
No posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial, o éste no es conocido y aplicado por sus trabajadores, o no lo acredita.	0

En caso que no presente el Formato N°2 debidamente firmado junto con sus medios de verificación, se entenderá que dicho oferente no cuenta con un Programa de Integridad conocido por su personal; lo mismo ocurrirá cuando solo presente el Formato N°2 sin los medios de acreditación solicitados; en tales casos se evaluará considerando que no posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EVNYQI-791>



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**  
**Departamento de Licitaciones**

En el caso de que una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación del puntaje, la totalidad de los integrantes deben cumplir con lo requerido previamente.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado para este criterio de evaluación (5%).

**A.4) CRITERIO 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):**

En este componente se considerará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°8.5. de las presentes Bases Administrativas (considerados de la esencia) antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTUACIÓN
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por Oferta Incompleta o Poco Clara.	50
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes requerimiento de la comisión por Oferta Incompleta o Poco Clara.	10
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes requerimiento de la comisión por Oferta Incompleta o Poco Clara.	0

Para luego ponderar, el puntaje de cada oferta (0 a 100 puntos), por el porcentaje fijado para este criterio de evaluación (5%)

$$\text{Puntaje de Cumplimiento de Requisitos Formales (CR)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,05$$

**A.6) PUNTAJE TOTAL**

El puntaje total se calculará de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Puntaje Total} = \text{OE} + \text{EX} + \text{PI} + \text{CR}$$



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EVNYQI-791>



SECPLA  
Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

B) PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMISIBLES

I. CALGARY PRODUCCIONES SPA, RUT 76.978.883-2

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	PUNTOS
1	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	Valor Total IVA Incluido Ofertado: \$ 19.990.000.- IVA incluido.  Oferta Económica Mínima: \$ 19.990.000.- IVA incluido.  Fórmula: (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) x 100 x 0,50  Puntaje: (19.990.000 / 19.990.000) x 100 x 0,50 = 50%	50 ✓
2	EXPERIENCIA (EX)	40	Presenta Formato N°3 donde declara 17 contrataciones, de los que se consideran 15 en razón que comprenden prestaciones de servicios de la misma naturaleza que la presente Licitación (Producción de Eventos), ejecutados en su totalidad en los últimos 5 años contados desde la fecha de apertura de la licitación; los que se acreditan debidamente.  Más de 9 certificados de servicios de producción de eventos: 100 puntos.  Ponderación: 100 x 0,40 = 40%	40 ✓
3	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (PI)	5	Presenta programa de Integridad de la Empresa y acredita su conocimiento y aplicación por parte de sus trabajadores.  Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal: 100 puntos.  Ponderación: 100 x 0,05 = 5	5 ✓
4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	Aclara 1 antecedente de su oferta a solicitud de la Comisión de Apertura.  Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por Oferta Incompleta o Poco Clara.: 50 Puntos.  Ponderación: 50 x 0,05 = 2,5	2,5 ✓



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EVNYQI-791>



SECPLA  
Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

	PUNTAJE TOTAL	97,5
--	---------------	------

**OBSERVACIONES.** La Comisión de Evaluación de la Licitación Pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ", ID 3824-23-LE25, informa lo siguiente respecto de la evaluación de los criterios antes expuestos:

**I. CALGARY PRODUCCIONES SPA, RUT 76.978.883-2**

1) **OFERTA ECONÓMICA:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del anexo económico Formato N°5 presentado por el oferente, éste se ajusta al monto total disponible para el proyecto, presentado el antecedente solicitado en el numeral 8.4. en forma y verificándose que no existen errores o discrepancias internas, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo la única oferta que accede a esta etapa, y por lo tanto, la más económica, obteniendo en consecuencia la máxima ponderación de 50% establecida para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.

2) **EXPERIENCIA:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°3 presentado por el oferente en análisis, junto con los antecedentes de acreditación de las contrataciones registradas en el referido formato, se establece que declara la totalidad de 17 contrataciones, de las cuales se consideran 15 en la evaluación del criterio, en razón que se trata de servicios terminados, cuyo objeto ha sido la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente Licitación (producción de eventos), ejecutados dentro de los últimos 5 años contados desde el mes de la fecha de apertura; los que fueron debidamente acreditados mediante certificados firmados y timbrados por los mandantes. No se consideran en la evaluación las siguientes contrataciones: N°14 (certificado de acreditación presentado no registra timbre según lo solicitado) y N°17 (contratación ejecutada antes de los últimos 5 años).

3) **PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura, en la Segunda Acta de Apertura y en el presente Informe de Evaluación, el oferente en análisis presenta el Programa de Integridad de la empresa junto con documento donde se verifica el recibo por parte de sus trabajadores del referido programa de integridad y la instrucción de su aplicación, según lo requerido, con lo que acredita poseer un programa de integridad y ética empresarial conocido por su personal, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación.

4) **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura, en la Segunda Acta de Apertura y en el presente Informe de Evaluación, el oferente en análisis aclara a solicitud de la Comisión de Apertura un antecedente en la etapa de aclaratorias (relativo a la capacidad de actuar independiente e indistintamente por parte de los 2 representantes legales de la empresa), evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación, obteniendo la ponderación de 2,5% según lo establecido en las Bases Administrativas, tal como se observa en el cuadro de evaluación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EVNYQI-791>



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**  
**Departamento de Licitaciones**

**C) CONCLUSIÓN:**

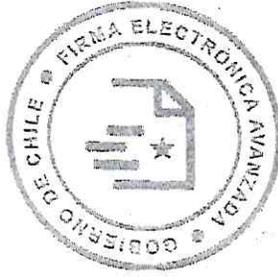
Teniendo en consideración la evaluación presentada precedentemente, cabe concluir que la oferta de la empresa **CALGARY PRODUCCIONES SPA, RUT 76.978.883-2**, obtiene el mayor puntaje de **97,5 puntos** en la suma de los cuatro criterios de evaluación de las ofertas, estos son, Oferta Económica, Experiencia, Programa de Integridad de los Proveedores y Cumplimiento de Requisitos Formales; ajustándose a los requerimientos técnicos solicitados y al presupuesto disponible; con lo anterior, resulta ser la más conveniente para los fines municipales, con lo que, esta Comisión Evaluadora sugiere al Señor Alcalde la adjudicación de la Licitación Pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ", ID 3824-23-LE25, al referido oferente **CALGARY PRODUCCIONES SPA, RUT 76.978.883-2**, por un monto total de **\$19.990.000.- (diecinueve millones novecientos noventa mil pesos) IVA incluido**, para el servicio de producción de evento para las actividades relativas a la conmemoración de la niñez a desarrollarse el día sábado 30 de agosto de 2025, en horario de 13:00 a 20:00 horas, en la Explanada El Manzano de la comuna de Padre Hurtado.



Firmado por:  
Miguel Angel Muñoz Verdugo  
Secretario Comunal de Planificación  
Fecha: 13-08-2025 12:21 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:  
Jorge Cristian Roa Kruger  
Director Jurídico  
Fecha: 14-08-2025 15:41 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:  
Jorge Cristian Roa Kruger  
Administrador Municipal (s)  
Fecha: 14-08-2025 15:42 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 18-08-2025 10:09 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:  
Felipe Luis Muñoz Heredia  
Alcalde  
Fecha: 18-08-2025 12:53 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EVNYQI-791>





FORMATO N°1 - A

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Y ACEPTACIÓN DE BASES

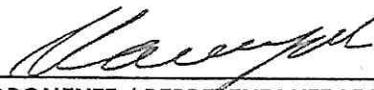
LICITACIÓN PÚBLICA

**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS "CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ"**

PROponente: CALGARY PRODUCCIONES SpA  
RUT o C.I.: 76.978.883-2  
DOMICILIO: PASAJE 51 #6689 COMUNA: LO ESPEJO  
TELÉFONO: +569 8539 9189 EMAIL: contacto@calgary.cl  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO CAMPOS FUENTES  
DIEGO ANÍBAL SALGADO ARÁNGUIZ  
RUT REPRESENTANTE LEGAL: 16.718.319-0  
18.365.435-7  
DOMICILIO: PASAJE 51 #6689, COMUNA DE LO ESPEJO, CIUDAD DE SANTIAGO  
TELÉFONO: +569 8539 9189 EMAIL: calgaryproducciones@gmail.com

**El arriba firmante declara:**

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
  2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
  3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Padre Hurtado.
- Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.

  
FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, 01 de agosto de 2025





FORMATO N°2

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS "CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ"

Yo, (CARLOS ALBERTO CAMPOS FUENTES), cédula de identidad N° (16.718.319-0), con domicilio en (PASAJE 51 #6689, (COMUNA DE LO ESPEJO, CIUDAD DE SANTIAGO)) en representación de (CALGARY PRODUCCIONES SpA), RUT: (76.978.883-2), del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación del servicio de "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ", declaro bajo juramento que:

Mi representada (SI) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiéndose programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento

**NOTA:**

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal.
2. Marcar con SÍ/NO el párrafo, según corresponda a su situación.

  
FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, 01 de agosto de 2025





Secretaría Comunal de Planificación  
Departamento de Licitaciones

**FORMATO N°5**

**VALOR OFERTA ECONÓMICA TOTAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS "CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ"**

**NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:** CALGARY PRODUCCIONES SpA

Servicio	Valor Total \$ Sin IVA (Neto)	Valor Total \$ Con IVA
Servicio de Producción de Eventos para actividad "CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ", de acuerdo a requerimientos de Especificaciones Técnicas	16.798.319	19.990.000

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, 01 DE AGOSTO DE 2025





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Oficina de Contabilidad

794/2025

## CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°794/2025

De conformidad con lo solicitado por la Dirección de Dirección Comunitario, para “CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ.”, por un monto de \$22.000.000. Tienen un presupuesto vigente de:

Nombre	Cuenta	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.	Gasto	Saldo Final
Infancia	22-08-011-004-013	\$22.000.000.-	\$0.-	\$22.000.000.-	\$22.000.000.-	\$0.-



Firmado por:  
Eric Fabián Gutiérrez Madariaga  
Director de Administración y  
Finanzas (s) (s)  
Fecha: 03-07-2025 09:44 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado

NVCC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RLBEBN-532>

